



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°...254-2015-P/IPD.....

Lima, 15 de Junio de 2015.....

VISTOS: La Resolución N° 304-2014-P/IPD de fecha 07 de julio de 2014, el Memorando N° 540-2015-OGA/IPD de fecha 05 de junio del 2015, el Memorando N° 286-2015-UP-OGA/IPD de fecha 11 de junio del 2015 y el Memorando N° 287-2015-UP-OGA/IPD de fecha 15 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 304-2014-P/IPD de fecha 07 de julio de 2014, se encargó al Sr. Julio Antonio Caycho Lavado, en el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada al día 02 de junio de 2014;

Que, mediante Memorando N° 540-2015-OGA/IPD de fecha 05 de junio del 2015, la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte comunica a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de la Institución, que el Sr. Julio Antonio Caycho Lavado, Jefe de la Unidad de Finanzas de nuestra Institución hará uso de sus vacaciones pendientes del 22 al 26 de junio de 2015;

Que, asimismo, el Memorando N° 540-2015-OGA/IPD, señala que la señorita Carmen Pinedo Rodríguez, servidora de nuestra Institución asumirá las funciones de la Unidad de Finanzas en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del señor Julio Antonio Caycho Lavado;

Que, mediante Memorando N° 286-2015-UP-OGA/IPD de fecha 11 de junio del 2015 y Memorando N° 287-2015-UP-OGA/IPD de fecha 15 de junio del 2015, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte comunica al señor Julio Antonio Caycho Lavado, Jefe de la Unidad de Finanzas de nuestra Institución que hará uso de sus vacaciones pendientes del 22 al 28 de junio de 2015;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que el Despacho de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte es un órgano de alta importancia para el desarrollo de las actividades en el Instituto Peruano del Deporte; por lo que, se hace pertinente encargar dichas funciones;

Que, en tal sentido es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 254-2015-P/IPD.....

Lima, ..15 de Junio de 2015.....

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Con las visaciones de Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encargar, a la señorita Carmen Pinedo Rodríguez, servidora de nuestra Institución, en adición a sus funciones, el Despacho de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 22 y hasta el 28 de junio del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las oficinas pertinentes de la Entidad.

Regístrese, comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

